

DECRETO N° 2126 /

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: resolución Exenta N°2620 de fecha 01.08.2014 de la Seremi de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; Ingreso Municipal N°5407944 de fecha 13.08.2014; Decreto Municipal N°1726 de fecha 10.09.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230/2014 de fecha 01.10.2014; Decreto Alcaldicio N°1896 de fecha 08.10.2014 que aprueba Programa Chile Crece Contigo, Fondos en Administración "Sala de Estimulación 2014-2015"; Ord. N°1645 de fecha 15.10.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratos de profesionales mencionadas más adelante; V°B° de Alcalde (s) en Providencia N°6350 de fecha 16.10.2014; Ord. N°1710 de fecha 28.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato a honorarios de profesionales para Sala de Estimulación; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	VIGENCIA	HONORARIO MENSUAL
SOLANGE PAMELA PINTO CARRASCO	16.768.601-K	12.08.2014 al 15.02.2015	\$160.000.-
VERÓNICA MUÑOZ BENÍTEZ	15.612.938-0	12.08.2014 al 15.02.2015	\$160.000.-

2° Se deja constancia que por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron a contar del día 12 de Agosto de 2014.

3° **IMPÚTESE** el gasto de los contratos a honorarios indicados precedentemente a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.01.0026 denominada "Sala de Estimulación 2014-2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 07 NOV 2014 HORA..... 9:30

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: *vsuf*

RSN/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal
- Secretaría Municipal ✓

SIAPER
 FECHA 7/11/14


DIRECCIÓN JURIDICA
 CHIGUAYANTE